



**ACTA NÚMERO 2/2018 DE LA SESIÓN PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**-----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas con quince minutos del día de hoy miércoles diez de enero de dos mil dieciocho, en el Salón de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso C, numeral 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 105 y 106, párrafo I, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 7, 11,12, fracción XXIV, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, XI, y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 1,17,18,19, 22, fracciones II, XXI, XXIV y XLVII, 23, 24, 25, 27, 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XII, XIII, y XXXV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrados **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Victor Manuel Rivero Alvarez, y Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké** que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del primero de los nombrados con la asistencia de la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar Sesión Privada, a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos: -----

En razón de lo anterior el Magistrado Presidente declara abierta la Sesión e instruye a la Secretaria General de Acuerdos pase la lista de asistencia de los Magistrados asistentes. -----

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos hace constar que se encuentran presentes los Magistrados que integran el Pleno de este órgano colegiado informando al Presidente de la existencia de Quórum Legal para sesionar. -----

Por tanto, se instruye a la Secretaria General para que proceda a dar lectura



---

al **ORDEN DEL DÍA**, que a la letra dice:-----

**ÚNICO.** Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por el que se autoriza dar apoyo de combustible de manera mensual, a la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, debido a las diversas actividades, gestiones y diligencias oficiales requiere realizar fuera de las instalaciones del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; hasta por un monto de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria; por el período comprendido de enero a diciembre de dos mil dieciocho.-----

La Secretaria General de Acuerdos hace constar que el orden del día es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los integrantes del Pleno; por lo que, en desahogo del único punto, el Magistrado Presidente, Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, señala que de conformidad con los artículos 116, fracción IV, inciso C, numeral 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 621 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, disponen que la Autoridad Electoral Jurisdiccional del Estado de Campeche es un órgano especializado en la materia, mismo que goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Por tanto el Tribunal Electoral del Estado de Campeche goza de autonomía para la elaboración de su presupuesto, así como para manejarlo, administrarlo y ejercerlo, sujetándose a sus propias leyes y a las normas que emita en congruencia con las leyes citadas y demás normatividad en esta materia; que su ejercicio presupuestal será responsabilidad de la unidad administrativa y de los servidores públicos que señalen sus propias normas de organización interna; igualmente posee facultades para efectuar las adecuaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus programas, previa autorización de su órgano competente y de acuerdo a la normatividad correspondiente; por lo que tiene la facultad de dictar los acuerdos que considere necesarios para el adecuado funcionamiento de este órgano jurisdiccional, así como lo relacionado con las necesidades que el personal administrativo y jurisdiccional requieren en el desempeño de las funciones que prestan en este Tribunal; por todo lo ya antes expuesto, se somete a aprobación de los



integrantes de este cuerpo colegiado autorizar y dar apoyo de combustible de manera mensual, a la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, debido a las diversas actividades, gestiones y diligencias oficiales que requiere realizar fuera de las instalaciones del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; hasta por un monto de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria; por el período comprendido de enero a diciembre de dos mil dieciocho. -----

En uso de la palabra, la Magistrada y Magistrados manifiestan su conformidad y aprobación del mismo.-----

La Secretaria General de Acuerdos hace constar que el Pleno por **UNANIMIDAD APRUEBA** el siguiente acuerdo: -----

**PRIMERO:** Se aprueba autorizar y dar apoyo de combustible de manera mensual, a la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, debido a las diversas actividades, gestiones y diligencias oficiales que requiere realizar fuera de las instalaciones del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; hasta por un monto de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria; por el período comprendido de enero a diciembre de dos mil dieciocho, en los términos planteados. -----

**SEGUNDO:** Comuníquese esta determinación a través de oficio a la Titular de la Dirección de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para conocimiento, cumplimiento y efectos procedentes. Cúmplase.-----

**TERCERO.** Publíquese la presente Acta, en la página de Internet de este Tribunal Electoral, para lo conducente. -----

Siendo las once horas con cuarenta y dos minutos de este mismo día, se concluye la presente Sesión Privada de Pleno y se procede a elaborar el acta correspondiente, misma que es levantada así como firmada por los asistentes, dándose fe de que la Magistrada y los Magistrados estuvieron



presentes durante el desarrollo de esta Sesión y aceptaron por **UNANIMIDAD** el acuerdo tomado, firmando por ante mí, Secretaria General de Acuerdos, la presente Acta de conformidad y para constancia de ello. Quien certifica y da fe.-----

**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.  
MAGISTRADO PRESIDENTE.**

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.  
MAGISTRADO NUMERARIO.**

**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.  
MAGISTRADA NUMERARIA.**

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----CERTIFICO:-----

Que la presente hoja corresponde al Acta número 2/2018 de la Sesión Privada de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 10 de enero de 2018, que consta de un total de 4 fojas útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe.-----

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**